



DELLO QVARTO, VEINTE
MAYVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS OCHENTA Y
CINCO.

de Alvariz y Diputado del Comunal p.^a g.^a de
 Juanes y q.^o de Repitan by Eding p.^a de Ma
 como autismo p.^a el a mese
 tiene en este Ayuntamiento un p.^o de personal p.^o
 Felio Santho Liza on nombre de Josef Chy p.^o de
 en el Partido deby Pucary en grado de apdacion
 cada un testimonio q.^o le acompaña librado p.^a Ma
 Ant.^o Carrera C.^o no. xxvii en el pleito de
 en el Tribunal del Sr. Alc.^o mayor de este Au.^o y
 ante el Ciudad C.^o no. en el Vto. Josef Chy y
 Maximo de la Venia y tanto a una hucion
 q.^o vendio Juan. Caranova a la Cop.^o de Josefa de
 en cuyo cargo tengo la sentencia definitiva
 de donde que la Cop.^o de Josefa Ma.^o otorgue la
 C.^o de Cession a su.^a Ant.^o de Villa como Maximo
 a Lucia Solano, Suplicando a esta C.^o que ha
 p.^a presentado el citado testimonio a saber nombre
 Turey Comisionary p.^a g.^a con arreglo a las leyes de
 Reip.^o a decernir y suvariar la Causa en su
 y acordando p.^a esta C.^o Acuerdos. El J.^o de
 v.^o Comisary en Calidad de Jurey Comisionary p.^a
 el mencionado Oficio y mandandole barant todo a
 Senor D.^o Juan Perazola y D.^o Ant.^o Perro-
 tiene en este Ayuntamiento un testimonio librado

